

RESOLUCION DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las once horas con diez minutos del dieciocho de abril del dos mil diecisiete, el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. **OIR17-032**, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de [REDACTED], periodista con el Documento Único de Identidad Número: [REDACTED]; de manera electrónica con fecha quince de marzo de dos mil y a quien se le solicitó aclarar algunos requerimientos que no eran precisos para el debido procesamiento de la información y habiendo aclarado lo solicitado, se tramitaron los doce requerimientos a partir del veintiuno de marzo del presente año y habiendo transcurrido los diez días hábiles establecidos por la ley de acceso a la información Pública el cuatro de abril, señalando que el 29 de marzo el personal de este instituto goza de asueto de conformidad a la cláusula treinta y dos del Contrato Colectivo de Trabajo por creación del Sindicato. En este sentido se notificó a la solicitante ampliación para la entrega de la información por complejidad de la solicitado y de conformidad a la ley se informó sobre la nueva fecha de entrega siendo esta: 19 de abril del presente año y considerando que la solicitud no se encuentra entre las excepciones enumeradas en el artículo veinticuatro y treinta de la Ley de Acceso a la Información Pública; **POR TANTO**, de conformidad con las razones antes expuestas, esta instancia administrativa **RESUELVE**:

ENTREGAR mediante la asignación en **OIR17-032**, con los siguientes doce requerimientos de información oficiosa **1)** "Número de niños atendidos por el ISNA en los últimos cinco años, zona de procedencia, razones de atención y edades" **2)** "Número de niños institucionalizados en los últimos cinco años, razones, edades, procedencia" **3)** "Porcentaje de niños institucionalizados, sexo y edades, en porcentajes" **4)** "Número de hogares o centros de acogida del ISNA (públicos y privados)" La cual por medio del presente documento adjuntos se da respuesta a los cuatro requerimientos: "*OIR2017_0032_Atendidos 2012_Febrero2016*" **5)** "aptitudes de adoptabilidad decretadas por el ISNA en los últimos cinco años: Desagregado por año, y cuántos de estos son niñas y niños" la cual se anexa respuesta en documento "*INFORME OIR17-0032*" dando respuesta a los requerimientos señalados anteriormente en negrita.

NOTIFICAR mediante la presente resolución la **INEXISTENCIA** por **NO COMPETENCIA** de los numerales **6)** "Qué criterios toman para que un niño ingrese o reingrese al programa de protección de derechos del ISNA", **7)** "Razones sobre cómo se caracteriza a un niño como institucionalizado", **8)** "Cuántos niños bajo responsabilidad del ISNA son sujetos de adopción" los cuales se detallan los motivos en el documento "*INFORME OIR17-0032*" dando respuesta a los requerimientos señalados anteriormente en negrita.

Los requerimientos **9)** "¿Cuántos niños hay en esta condición?, por edades, sexo y procedencia", **10)** "¿Cuántos niños hay en esta condición? por sexo y tiempo, en esta condición?", **11)** "Cuántos niños hay en los centros de protección de entidades públicas supervisadas por el Isna (por edades y sexos)?" quedaron sin tramitar porque fueron respondidos en el numeral "**1**" de esta resolución y cuya respuesta está anexa en documento Excel "*OIR2017_0032_Atendidos 2012_Febrero2016*" hojas del 2012 a febrero 2017.

En ese sentido se remite la siguiente resolución a dieciocho días del mes de abril del dos mil diecisiete a través del medio solicitado: **electrónico**.



Lic. Oscar Leonel Alfaro Rodríguez
Oficial de Información ISNA

OFICINA DE INFORMACION Y RESPUESTA
Instituto Salvadoreño Para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia
San Salvador, El Salvador, Col. Costa Rica, Av. Irazú y Calle Santa Marta 2
22314739 – oficialdeinformacion@isna.gob.sv